



## Asamblea General

Distr. general  
29 de julio de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones  
Tema 154 del programa

### Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de junio de 2008

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/62/879)]

#### **62/266. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Teniendo presente* la resolución 1270 (1999) del Consejo de Seguridad, de 22 de octubre de 1999, en la que el Consejo estableció la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, y las resoluciones posteriores en las que el Consejo revisó y prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1610 (2005), de 30 de junio de 2005, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión por un período final de seis meses hasta el 31 de diciembre de 2005,

*Recordando* su resolución 53/29, de 20 de noviembre de 1998, sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona, y las resoluciones posteriores sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, la más reciente de las cuales es la resolución 61/288, de 29 de junio de 2007,

*Reafirmando* los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

*Observando con reconocimiento* que se han hecho contribuciones voluntarias a la Misión,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona y la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona al 31 de marzo de 2008, en particular de las sumas acreditables por valor de 89,5 millones de dólares de los Estados Unidos;

<sup>1</sup> A/62/756.

<sup>2</sup> A/62/781/Add.4.

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

**Enajenación de activos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona**

3. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión<sup>1</sup>;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a los que se adeuden sumas en relación con las cuentas de misiones de mantenimiento de la paz terminadas a que imputen esas sumas a cualquier cuenta respecto de la cual el Estado Miembro interesado tenga cuotas pendientes de pago;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona”.

*109ª sesión plenaria  
20 de junio de 2008*